

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0039314/2009, en el que tramita el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir tres (3) cargos de Profesor Titular y seis (6) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura "Introducción al Derecho" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N°220/09 se solicita al Honorable Consejo Superior que disponga el llamado a concurso de que se trata, elevando la correspondiente propuesta de integración del Tribunal que deberá intervenir;

Que a fojas 671 el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad advierte que los veedores estudiantiles propuestos: María Ángela Seguí, DNI 30.726.550 y Felipe Cruz, DNI 31.985.349 no revisten la calidad de estudiantes a la fecha, por cuanto han obtenido su título universitario;

Que en virtud de ello, corresponde proceder a la designación de nuevos veedores estudiantiles, en reemplazo de los nombrados;

Que los alumnos María Agustina Restelli, DNI 38.290.629 y Dibe Macarena Ziade, DNI 37315165, reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia:

Que, en consecuencia, corresponde rectificar la Resolución HCD 220/09 disponiendo que: donde dice: María Ángela Seguí, debe decir: Carlos Nahuel Ladron de Guevara, DNI 39.359.473 y donde dice: Felipe Cruz, debe decir: Dibe Macarena Ziade, DNI 37.315.165;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de los miembros presentes con la abstención de la Consejera Estudiantil: Dibe Macarena Ziade;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar la Resolución HCD 220/09 disponiendo que: donde dice: María Ángela Seguí, debe decir: María Agustina Restelli, DNI 38.290.629 y donde dice: Felipe Cruz, debe decir: Dibe Macarena Ziade, DNI 37.315.165.-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

carpo 6. erezian Secretario Administrative Facultad de Derecho Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº79/2019

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER DE CANO FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDODA